



Gobierno de Catamarca

-1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú-

Resolución

Número: RESOL-2026-255-E-CAT-SC#MHOP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 2 de Octubre de 2026

Referencia: RESOLUCION DE LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS DESTINADOS AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

VISTO:

El Expediente: EX-2026-02187358- -CAT-DPCBS#MHOP, mediante el cual se tramita el llamado a CONCURSO DE PRECIOS - DPCBS N° 100-0032-CPR26, en el marco del Artículo 97° de la Ley N° 4938 y sus modificatorios, con Modalidad de Compra Abierta, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS DESTINADOS AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02, se adjunta copia de RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF, de fecha 17 de julio de 2020, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones

Que en orden 03, obra Nota NO-2026-02152869-CAT-DPPR#MHOP, de firma conjunta de la Dirección Provincial de Planificación y Registro, perteneciente a la Secretaría de Compras, adjuntando como archivo embebido: Nota NO-2026-02127589-CAT-HSJB#MS, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, adjuntando al pedido: Condiciones de Calidad de los Bienes, Formulario de Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido, Autorización para Gastar y Solicitud de Gastos.

Que a orden 08, glosa Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, PLIEG-2026-02269249-CAT-DPCBS#MHOP, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$289.187.524,00).

Que en orden 11, interviene mediante Dictamen IF-2026-02279594-CAT-DAL#MHOP, la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Compras, mediante el cual concluye que: *"Por todo lo expuesto, esta Asesoría entiende que el presente procedimiento de selección de contratista debe continuar su curso siguiendo el mecanismo establecido en la normativa vigente, salvo superior criterio...."*

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección

en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N°2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “(...) C. CONCURSO DE PRECIOS: *Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente. (...)*”.

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22° y 23° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último *“COMPRA ABIERTA. La modalidad de Compra Abierta se podrá efectuar cuando no se pudiese prefijar en las Bases de Condiciones, con suficiente precisión, la cantidad de unidades de los bienes o servicios a adquirir o contratar, o las fechas o los plazos de entrega, de manera tal que la jurisdicción o entidad contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración del contrato, al precio unitario adjudicado”*.

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: *“Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración”*.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR.

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8° de Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio Hacienda y Obra Pública, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio Hacienda y Obra Pública.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17° y 18° de Anexo I Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

LA SECRETARIA DE COMPRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado al procedimiento del CONCURSO DE PRECIOS - DPCBS N° 100-0032-CPR26, en el marco del Artículo 97° de la Ley N° 4938 y sus modificatorios, con Modalidad de Compra Abierta, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS DESTINADOS AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, cuyo presupuesto oficial es de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 289.187.524,00).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, del CONCURSO DE PRECIOS - DPCBS N° 100-0032-CPR26, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras del Ministerio de Hacienda y Obra Pública. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar/> y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/> .

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presente contratación a la Directora Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras, C.P.N. Carla Rocío Rivas Vizzoni; a la Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, C.P.N. Carla Samanta Roldán, y por la Secretaría de Compras, al C.P.N. Rubio Franco Adrián.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas del CONCURSO DE PRECIOS - DPCBS N° 100-0032-CPR26, el día 08 de Octubre de 2026 a horas 08:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueban en el presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2026-02187358- -CAT-DPCBS#MHOP, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobada con el número del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Hospital Interzonal San Juan Bautista, Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras, y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SCHEMITH Ivana Gabriela
Date: 2026.10.02 10:27:29 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Ivana Gabriela Schemith
Secretaria
Secretaria de Compras - Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Ministerio de Hacienda y Obra Pública

Digitally signed by GDE - Gobierno de la Provincia de
Catamarca
DN: cn=GDE - Gobierno de la Provincia de Catamarca, c=AR,
o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.10.02 10:27:32 -03'00'